

El juez cita a un jefe de la Aviación Civil a declarar por el 'caso Torallola'

Deberá responder por el certificado de aeronavegabilidad

LLEIDA

Verónica Finestres

El juez de Tresp, que instruye el caso del accidente del helicóptero que se estrelló el 14 de junio de 2002 en la localidad de Torallola, en el Pallars Jussà, en el que perdieron la vida ocho personas, entre ellas la delegada del Departamento d'Indústria de la Generalitat en Lleida, Divina Esteve, ha citado a declarar como imputado el próximo mes de enero a Ramón Álvarez Anta, delegado accidental de la dirección de Seguridad en el Vuelo de la localidad barcelonesa de Sabadell.

Álvarez Anta, titular de la delegación de Seguridad en el Vuelo de Bilbao, acumulaba en aquel entonces la delegación de Sabadell porque el titular, Enric Sanmartí, ocupaba la dirección general de Aviación Civil. En este sentido, Álvarez Anta expidió el certificado de aeronavegabilidad con el que la mercantil Helieuropa Services hacía volar el aparato siniestrado. El certificado acreditaba que la aeronave era del tipo Augusta Bell 205 A-1, cuando en realidad se trataba de un Augusta Bell 205.

El 4 de octubre de 1996 Aviación Civil expedía un certificado de aeronavegabilidad para un Augusta Bell 205 A-1 que no llegó a ser entregado



MARTA LLUVICH

El accidente ocurrió en Torallola el 14 de junio de 2002

- **El imputado Álvarez Anta es el titular de la delegación de Seguridad en el Vuelo de Bilbao**
- **También solicita a la Comisión de Investigación que analice la cola del aparato siniestrado**

porque los inspectores constataron que el aparato que describían los papeles no se correspondía con el modelo. Sin embargo, Pedro María Sáenz de Maturana, propietario del helicóptero siniestrado y principal imputado por ocho homicidios imprudentes y un delito contra la seguridad aé-

rea, presentó una denuncia dos años y medio más tarde en una comisaría de policía de Barcelona donde aseguraba haber perdido la documentación del aparato, cuando en realidad no había sido entregada.

Ese mismo día presentaba en Sabadell una solicitud de

duplicado de pérdida que le fue entregado al día siguiente con la firma de Álvarez Anta.

Por otro lado, el juez de Tresp solicita a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (Ciaiac) que analice la cola del helicóptero, la parte más importante para esclarecer las causas del siniestro. La Ciaiac, que custodia desde el día posterior al siniestro los restos del aparato accidentado, se había negado a analizar toda la cola y sólo había enviado una parte de ésta al Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales (INTA), que depende del Ministerio de Defensa, indicando al juez de Tresp que el resto de piezas estaban a su disposición para cuando convinieran.

Además, el juez tramita a la Ciaiac toda la documentación aportada por los abogados de las víctimas para que acredite si el certificado de aeronavegabilidad expedido correspondía a un modelo u a otro de helicóptero y qué importancia tenía seguir las directrices de mantenimiento a que debía someterse el aparato. Finalmente, otra de las peticiones es acerca de la procedencia del helicóptero adquirido por Sáenz de Maturana, en qué estado se encontraba en la fecha de la compra y de qué manera se habían llevado a cabo las reparaciones.